

MINISTERIO DE HACIENDA



FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (Documentos Tributarios Electrónicos)

MINISTERIO DE HACIENDA

CONTENIDO



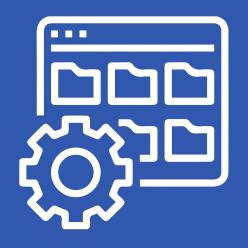
Generalidades



Proceso de incorporación



Base legal y Registros

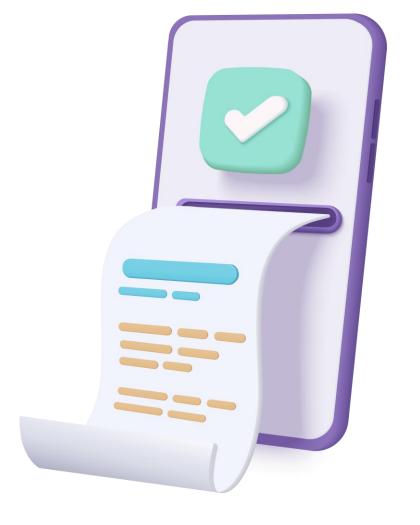


GENERALIDADES

¿Qué es Facturación Electrónica?

Es el proceso para emitir documentos tributarios de forma electrónica conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Hacienda.

Con la Facturación Electrónica se alcanza la modernización del proceso para emitir documentos fiscales tradicionales, que ahora se generan, firman, transmiten, entregan y conservan electrónicamente.



DGII - Plan Antievasión

Facturación Electrónica en El Salvador

+1,070,000



DTE recibidos

Plan Piloto Octubre 2020

Primer Emisor Abril 2021 Lanzamiento Oficial
Diciembre 2022

87 Emisores Autorizados

+600Contribuyentes en proceso

Beneficios | Oportunidades



Desmaterialización de los documentos tributarios



Disminución de costos operativos



Facilitación del cumplimiento de obligaciones tributarias



Disminuye errores en la elaboración, registro, contabilización y declaración de documentos fiscales



Fomenta el uso de relaciones electrónicas entre empresas



Impacto medioambiental positivo

Documento Tributario Electrónico (DTE)

Es un documento tributario generado, firmado y transmitido electrónicamente al Ministerio de Hacienda y que cuenta con el sello de recepción otorgado por la misma.

Características:

- Archivo con datos estructurados
- Con respaldo de Firma Electrónica
- Válido sin impresión
- Disminuye costos / gastos



Plataformas disponibles para emitir DTE



Sistema de Transmisión DTE

Todos los emisores de DTE (Contribuyentes IVA, Agentes de Retención, emisores de Comprobantes de Donación).

Contribuyente realiza ajustes a su sistema de facturación interno según los requisitos funcionales y técnicos para generar DTE que transmitirá hacia el Ministerio de Hacienda.



Sistema de Facturación DTE

De conformidad a las condiciones determinadas por la DGII.

Solución para emitir DTE provista por el Ministerio de Hacienda.



Pasos:

- Emisor genera, firma y transmite el DTE al Ministerio de Hacienda.
- Ministerio de Hacienda valida y otorga Sello de Recepción previo a entregar al cliente.
- 3. Emisor entrega el DTE al receptor, tanto el Archivo DTE y su Versión Legible.



¿Qué es un archivo DTE?

Ejemplo, características del campo NIT del emisor:

Todos los DTE deben tener el campo NIT del emisor, que debe ser numérico, con una longitud de 14 o 9 dígitos y estar dentro del registro de contribuyentes IVA del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda ha diseñado las estructuras o el contenido que cada tipo de documento electrónico debe poseer.

Además determina las características informáticas, lógicas y de forma que cada campo y documento deben cumplir.

Al archivo generado con la información de la operación, se le aplica la firma electrónica para su envío hacia este Ministerio, que le otorga el respectivo Sello de Recepción.

Por lo que el archivo DTE consta de 3 partes:

- a) Archivo plano
- b) Archivo firmado
- c) Sello de Recepción

Ejemplo de Versión Legible del DTE

La Versión Legible del DTE será enviada de manera electrónica.

Código de Generación: Longitud de 36 caracteres. Número identificador del DTE que garantiza la unicidad.

Ejemplo: C6A9868C-028D-421B-A9A0-36274CECC2C7

Número de Control: Longitud de 31 caracteres. Formato secuencial reiniciable anualmente, cuya estructura es definida por el Ministerio de Hacienda.

Ejemplo: DTE-03-12345678-000000000000001

Sello de Recepción: Longitud de 40 caracteres. Es el código asignado por el Ministerio de Hacienda.

Ejemplo: 202179926FBFE844465396CA5B8913008732KCVY

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Código de Generación: 4445681-8320-1888-303-1985-5560-444

Número de Control: DE-03-M000F001-00000000000444

Sello de recepción: 202153044607774445A1842356DC-32087444W35P



Módelo de Facturación: Previo Tipo de Transmisión: Normal Fecha y Hara de Generación: 14/11/2021 15:11

EMISOR

Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA JURÍDICA

NIT: 4444-444444-444-3

NRC: 123-4

Actividad económica: Librería y Papelería

Dirección: AR. CA. 2 San Salvadar, San Salvadar

Número de teléfono: 2222-2222

Correo electrónico: asistencia.dgi@mh.gob.sv

Nombre comercial:

Tipo de establecimiento: Casa Matrix

RECEPTOR

Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA NATURAL

NIT: 3333-333333-333-4

NRC: 567-8

Activida de conómica: Actividades de Contabilidad

Dirección: Col4. Centroamerica , Av. Alvarado, San Salvador, San Salvador,

Correo electrónico: socorte dies@m.h.aob.sv

Nombre comercial:

N°	Confidad	Unidad	Descripción		Precio Un Barlo	Des cuento por tem		Otros montos no atectos		Ventas No Sujetas		Ventas Exentas		Ventas Gravadas	
1	52	Unidad	Cuademo Nº 5	\$	2.00	\$	4.00	\$		1		\$	-	\$	100.00
2	50	Unidad	Cuademo Nº 4	\$	2.00	\$		\$		1	-	\$	-	\$	100.00
3	5	Unidad	Libro Texto Original	\$	10.00	\$		\$	-	1	-	\$	50.00	\$	
				SUMA DE VENTAS:				\$		1		\$	50.00	\$	200.00
Suma Total de Operaciones:												\$	250.00		
	Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas no su jetas:											\$			
								M	ionto giobal De						
	Monto global Desc., Rebajas y otros a ventas gravadas:											\$	10.00		
			IVA 13%										\$	24.70	
Sub-Total:												\$	264.70		
IVA Perc bido:												\$			
IVA Referido:												\$	2.65		
													Retención Renta:	\$	
											Monto	Tot	al de la Operación:	\$	262.05
											Total O	tros	montos no afectos:	\$	
													Total a Pages		242.06

Valor en Letras: Doscientos sesenta y dos 05/100 dólares

Responsable por parte del Receptor: María Martínez

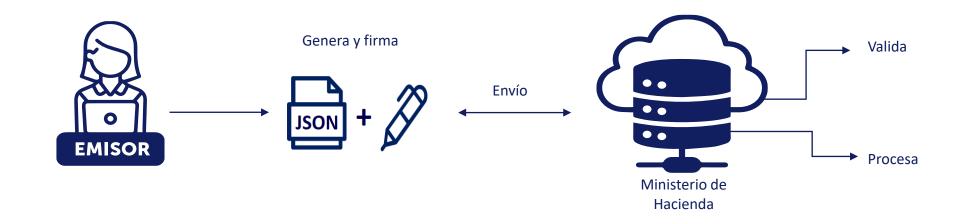
Observaciones:

Condición de la Operación: Contado

Nº de Documento: 33333333-4

Pagina 1 de 1

Firma Electrónica DTE



UNO

Obtención en línea del certificado de firma electrónica para los DTE DOS

Implementación del certificado en su desarrollo de facturación electrónica

TRES

Generación y firmado del Archivo DTE **CUATRO**

Envío al Ministerio de Hacienda para validar la autenticidad

Documentación necesaria para las plataformas

Disponible en pagina web <u>factura.gob.sv</u> sección "Sobre DTE", opción "Documentos Técnicos".

Documentos Generales (aplica para ambas plataformas)

Guía del Proceso de Incorporación para ser Emisor de DTE

Manual de Usuario del sitio de Emisores DTE

Manual de Solicitud en Línea para ser autorizado como Emisor de DTE

Manual de Usuario de Consulta Pública de los DTE

Manual del usuario para la Solicitud de Ingreso al ambiente para pruebas

Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos



Documentación necesaria para el Sistema de Transmisión

Disponible en pagina web **factura.gob.sv** sección "Sobre DTE", opción "Documentos Técnicos".

Documentos del Sistema de Transmisión

Manual Tecnológico para la Integración del Sistema de Transmisión

Catálogos- Sistema de Transmisión

Manual Funcional del Sistema de Transmisión

Json Schemas: Contiene los Json Schemas por cada tipo de DTE y cada tipo de evento para su desarrollo informático.

DTE-Firmador: Solución gratuita para firmar Documentos Tributarios Electrónicos.

SVFE-API-Firmador: Código fuente para adaptar a sus necesidades la solución gratuita para firmar DTE.



Documentación necesaria para el Sistema de Facturación

Disponible en pagina web <u>factura.gob.sv</u> sección "Sobre DTE", opción "Documentos Técnicos".

Documentos del Sistema de Facturación

Manual de Usuario del Sistema de Facturación

Guía rápida para emitir Factura en la plataforma Sistema de Facturación

Guía rápida para emitir un Comprobante de Crédito Fiscal en la plataforma Sistema de Facturación



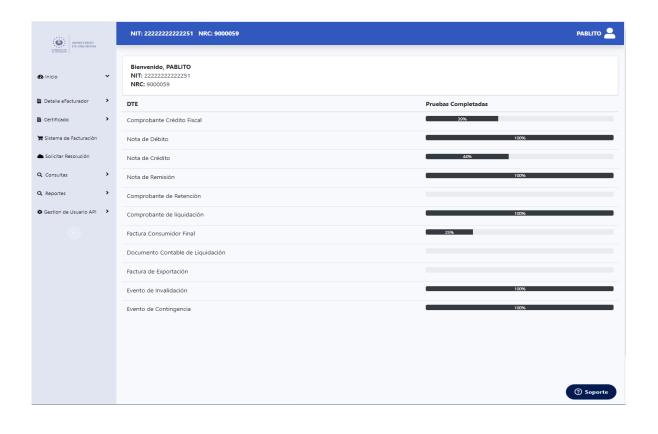
Sitio web de Facturación Electrónica



Es una plataforma amigable disponible para los Emisores de DTE como para los usuarios en general donde pueden obtener información de Facturación Electrónica, así como utilizar las herramientas disponibles para la implementación, consultas de los DTE y consultas con respuesta inmediata.

Sitio web - Emisor DTE

Es un sitio en el cual los Emisores de DTE pueden realizar los procesos de implementación y actualización en línea, como por ejemplo: obtener su certificado de firma electrónica, consultar los DTE emitidos y recibidos, entre otros.



Contiene dos ambientes.

Ambiente para Pruebas: su principal objetivo es que los contribuyentes evalúen la funcionalidad de los DTE en relación a la casuística de las operaciones y de los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, con el fin de minimizar errores en el Ambiente Productivo.

Ambiente Productivo: su principal objetivo es realizar la transmisión satisfactoria de los DTE.



Tipos de DTE implementados

Se encuentran disponibles todos los documentos fiscales para la implementación en su entidad en formato electrónico.

- 1. Factura
- 2. Factura de Exportación
- 3. Comprobante de Liquidación
- 4. Comprobante de Retención
- **5. Comprobante de Crédito Fiscal**
- 6. Documento Contable de Liquidación
- 7. Nota de Remisión
- 8. Nota de Débito
- 9. Nota de Crédito
- 10. Factura Sujeto Excluido
- 11. Comprobante de Donación

DGII - Plan Antievasión

Consulta de los DTE



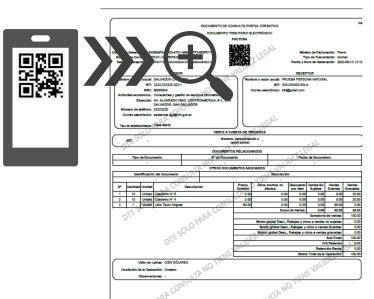








Escaneando el Código QR de un DTE





Consulta DTE - Ministerio de Hacienda

Verificación de DTE recibidos y su emisión legal

Resultados de la Consulta de los DTE



Fecha y Hora de Generación: 2022-06-23 09:55:34

Fecha y Hora de Procesamiento: 2022-06-23 09:57:17

Codigo de Generación: 6BA89521-1495-4933-A7CC-DBC4D68151CE

Sello de Recepción:

Monto Total: \$100.00

IVA de las operaciones: \$13.00

IVA percibido: \$0.00

IVA retenido: \$0.00

Retención Renta: \$0.00

Total Valores no afectos: \$0.00

Total a pagar/Total de \$113.00

operación:

Otros tributos: \$0.00

Documento ajustado: El documento no ha sido ajustado

Nueva Busqueda

La consulta le puede mostrar uno de los siguientes tipos de resultados:

Transmitido satisfactoriamente

Rechazado

Invalidado

En cada uno de los resultados, no se mostrará información de carácter confidencial del emisor ni del receptor, únicamente se mostrará un resumen general de la operación realizada.

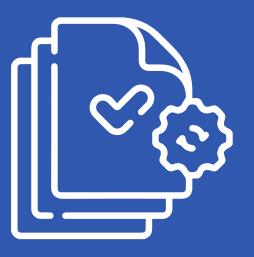
Cuando se ingresa una fecha o código de generación incorrecto (es que no se encuentra en la base de datos del Ministerio de Hacienda), se emitirá un mensaje de advertencia para que el usuario verifique los datos ingresados del DTE y consulte nuevamente.



DGII - Plan Antievasión

Código QR para preguntas

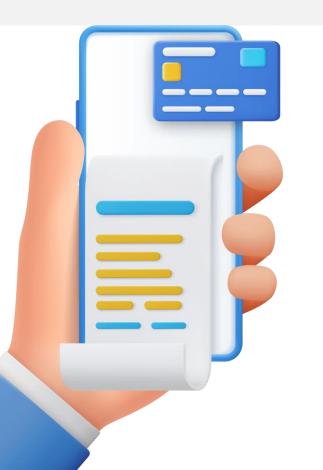




PROCESO DE INCORPORACIÓN

Recomendaciones previas al proceso de obtención de autorización para ser Emisor de DTE

Diagnóstico inicial de la entidad



- 1. Documentos tributarios que utiliza en el negocio.
- 2. Volumen de documentos tributarios emitidos en el mes.
- 3. Volumen de las ventas mensuales.
- 4. Establecimientos con que cuenta.
- Características de las actividades económicas.
- 6. El proceso actual de facturación de las operaciones.
- 7. Factibilidad de desarrollar, adaptar o adquirir su sistema de facturación.
- 3. Los tipos y medios de pagos que utiliza.
- 9. Tiempo a invertir en las diversas fases de implementación.

Determinación de plataforma a implementar

Selección de la plataforma de conformidad a las necesidades y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda.

A) Sistema de Transmisión

- 1. Disponer de un sistema de facturación que tenga capacidad de emitir DTE.
- 2. Contar con conexión a internet y un ordenador o aparato especial.
- 3. Consultar información técnica de esta plataforma.

B) Sistema de Facturación

- 1. Cumplir con los requisitos para el uso de la plataforma.
- 2. Contar con conexión a internet y un ordenador, tablet o smartphone.
- 3. Consultar documentación técnica de esta plataforma.

Pasos para ser autorizado como Emisor de DTE



Contribuyente completa en línea la Solicitud de Ingreso al Ambiente para **Pruebas**



Obtener en línea Certificado de Firma Electrónica para pruebas





Ejecutar las pruebas mínimas requeridas de transmisión/ adaptación





Obtener en línea Certificado de Firma Electrónica en productivo



Contribuyente inicia operaciones emitiendo DTE

IMPORTANTE: Los usuarios de la plataforma "Sistema de Transmisión", deberán desarrollar su solución de facturación previo a iniciar el proceso en el paso 1.



PASO 1: Contribuyente solicita ingreso al Ambiente para Pruebas



En el sitio de Facturación Electrónica se encuentra disponible la solicitud en línea para ingresar al Ambiente para Pruebas.

Importante: antes de ingresar al Ambiente para Pruebas recuerde que:

- A. Si es usuario del Sistema de Transmisión tendrá 2 meses para concluirlas.
- B. Si es usuario del Sistema de Facturación tendrá 15 días para concluirlas.







PASO 2: Obtener en línea Certificado de Firma Electrónica para pruebas

El contribuyente deberá ingresar al sitio "Emisores DTE" para obtener el certificado de firma electrónica y si es usuario de la plataforma Sistema de Transmisión deberá generar la clave para conexión a la API.





PASO 3: Ejecutar las pruebas mínimas requeridas



El Ministerio de Hacienda, con la finalidad de garantizar el correcto desempeño de la solución de los usuarios del Sistema de Transmisión y el correcto uso de la plataforma Sistema de Facturación, requiere que ejecuten un número de pruebas determinado, tanto de los tipos de documentos a implementar como de los correspondientes eventos; minimizando con ello los errores en la emisión de los DTE legales y sirviendo como un proceso de aprendizaje para la adopción de la solución.





Version: 202303070906



DGII - Plan Antievasión





PASO 4: Obtener autorización para ser Emisor de DTE

Concluidas la pruebas pertinentes, el usuario debe enviar la solicitud de autorización para ser Emisor de DTE, a través del sitio de "Emisores DTE" en Ambiente para Pruebas del Ministerio de Hacienda.

El contribuyente que obtenga la autorización para ser Emisor de DTE antes de la fecha notificada por el MH para emitir DTE en Productivo, podrá optar de manera anticipada a la fecha, el comenzar a emitir DTE.



LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS AL PÚBLICO HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES SUBSIGUIENTES



No. Autorización: MH.DGH.SDGHR006.010/2025

Factor 0000070

Autorización que modifica:

Que según verificación del Sistema de Pruebas de Documentos Tributarios Flactrónicos

Nombre del emisor Datos del emisor

HA CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARIA SER EMISOR DE DTE.

DETALLE DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS

1. Fecture

ate documento acredita que el titular ha cumpitido con las pruebas minimos necescatas para ser emisor de OTF, respecto de los documentos infoscritos.

Para mayor información o denuncia comuniquese al correo, seponte des 9mh, gob.sv

Josep J

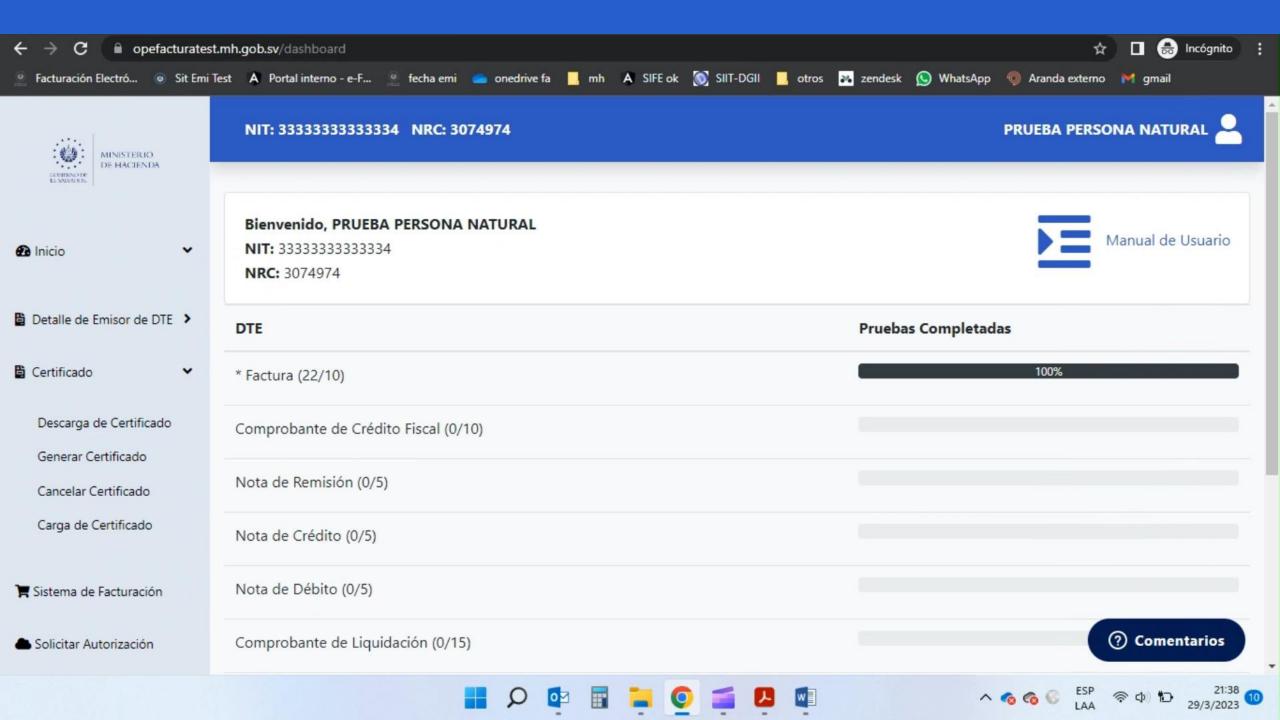


USO EXCLUSIVO DON



CÓRGO DE AUTORIZACIÓN DOS

Jane Benjamin Mayorga Deses Subdeptor Several de la DGA







PASO 5: Obtener en línea Certificado de Firma Electrónica para productivo

DGII proporcionará el acceso al Ambiente Productivo en el sitio "Emisores DTE", una vez el contribuyente se encuentre autorizado a emitir DTE.

El contribuyente deberá obtener el certificado de firma electrónica y si es usuario del Sistema de Transmisión la clave para conexión a la API.



DGII - Plan Antievasión





PASO 6: Inicia operaciones como Emisor de DTE

Con la autorización y el certificado final otorgado por el Ministerio de Hacienda, el contribuyente inicia sus operaciones emitiendo DTE por medio de las plataformas: Sistema de Facturación o de Transmisión.

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Código de Generación: 4444581-B32-1 EB-A303-1 %EA560444

Número de Control: DE-03-M009001-000000000444

Sello de recepción: 20215304407774445A1842356DC32087444W35P



Módelo de Facturación: Previo Tipo de Transmisión: Normal Fecha y Hora de Generación: 14/11/2021 15:11

Ver.3

EMISOR

Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA JURÍDICA NIT: 4444-44444-444-3

NRC: 123-4

Actividad económica: Librería y Papelería

Dirección: AR, CA, 2 San Salvadar, San Salvadar

Número de teléfono: 2222-2222

Correo electrónico: asistencia deli@mh.gob.sv

Nombre comercial:

Tipo de establecimiento: Casa Matriz

RECEPTOR

Nombre o razón social: PRUEBA PERSONA NATURAL NET: 3333-3333-3334

NRC: 567-8

Actividad económica: Actividades de Contabilidad

Dirección: Coll. Centroamerica , Av. Alvarado, San Salvadar, San Salvadar,

Correo electrónico: soporte des@mh.aob.sv

Nombre comercial:

N°	Confidad	Unidad	Descripción	Precio Un Barlo		Descuento por tem	Of	tros montos no altectos		entas No Sujetas		Ventas Brentas	Ve	ntas Gravadas
1	52	Unidad	Cuademo Nº 5	\$ 2.00	\$	4.00	\$	-	\$	-	\$		\$	100.00
2	50	Unidad	Cuademo Nº 4	\$ 2.00	\$	-	\$	-	\$		\$		\$	100.00
3	5	Unidad	Libro Texto Original	\$ 10.00	\$		\$	-	\$		\$	50.00	\$	
				SU	MΑ	DE VENTAS:	\$		\$		\$	50.00	\$	200.00
										Su me	a To	éal de Operaciones:	\$	250.00
								Monto glo	bal	Desc., Reb	aja	s y otros a ventas no svjetas:	\$	
							,	Monto global D	esc	. Rebajas y	oh	os a ventas Exentas:		
								M onto	glo	bal Desc., I	lebo	ajas y otros a ventas aravadas:		10.00
												IVA 13%	\$	24.70
							Г					Sub-Total:	\$	264.70
							Г					IVA Percibido:	\$	
												IVA Referildo:	\$	2.65
							Г					Retención Renta:	\$	
							Г			Monte	о То	tal de la Operación:	\$	262.05
							Г			Total O	tros	s montos no afectos:	5	
							Н					Total a Pagar	5	262.06

Valor en Letras: Doscientos sesenta y dos 05/100 dólares Condición de la Operación: Contado
Observaciones:

Responsable por parte del emisor: Juan Pérez N° de Documento: 44444444-3

Responsable por parte del Receptor: María Marífinez N° de Documento: 33333333-4

Pagina 1 de 1

Código QR para preguntas





BASE LEGAL Y REGISTROS

Universo de Contribuyentes Emisores DTE





Contribuyentes del Impuesto a Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).





Agentes de Retención de IVA designados por el Ministerio de Hacienda.





Emisores de Comprobantes de Donación.

Ley y Normativa de los DTE



- El 30 de agosto de 2022 fue aprobada la Reforma al Código Tributario relacionada a los Documentos Tributarios Electrónicos, mediante el D.L. 487.
- El 13 de enero de 2023 el Ministerio de Hacienda emitió la Normativa de Cumplimiento de los DTE.
- Reforma fiscal y Normativa estipulan que el Ministerio de Hacienda notificará los grupos y fechas en que los contribuyentes deberán iniciar a emitir DTE.
- La Normativa de Cumplimiento establece las facultades del Ministerio de Hacienda para gestionar la implementación de los DTE.

Normativa de los DTE

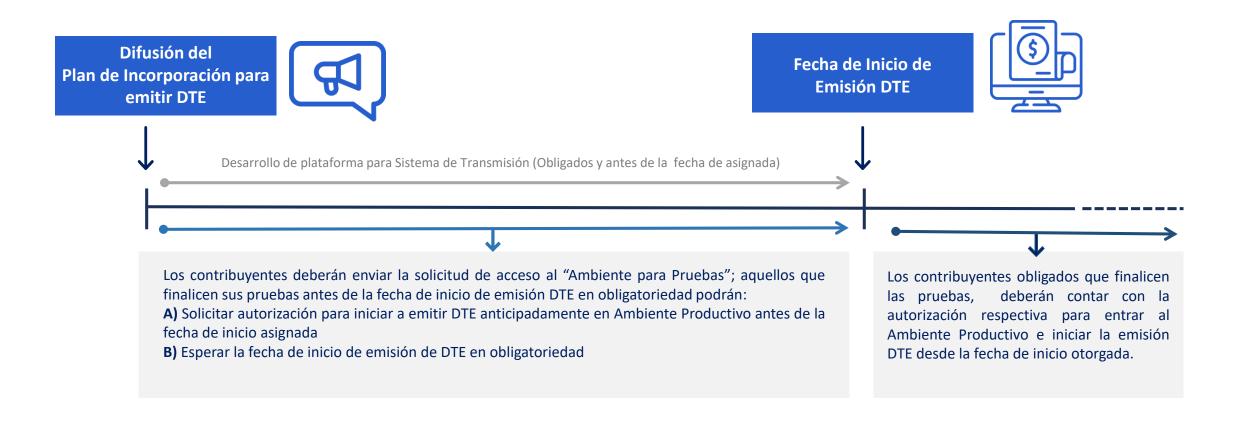
La Normativa de Cumplimiento establece además:

- Las definiciones de los conceptos utilizados en la ley en materia de facturación electrónica.
- Las estructura de datos necesarios para la generación de los DTE y la descripción del formato electrónico que deben utilizar.
- Los tipos de transmisiones permitidas para el envío de los documentos.
- Las **reglas para el otorgamiento del sello de recepción** o de las validaciones que efectúa el Ministerio de Hacienda a los documentos transmitidos.



Plazo de incorporación para Emitir DTE

Considera desde la notificación de incorporación hasta el inicio de emisión de DTE.

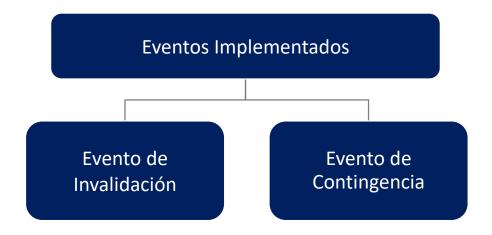


Eventos utilizados en los DTE



Los eventos son mensajes de datos que se ocasionan a raíz de una situación que afecta a un documento electrónico; hay que recalcar que **no son Documentos Tributarios.**

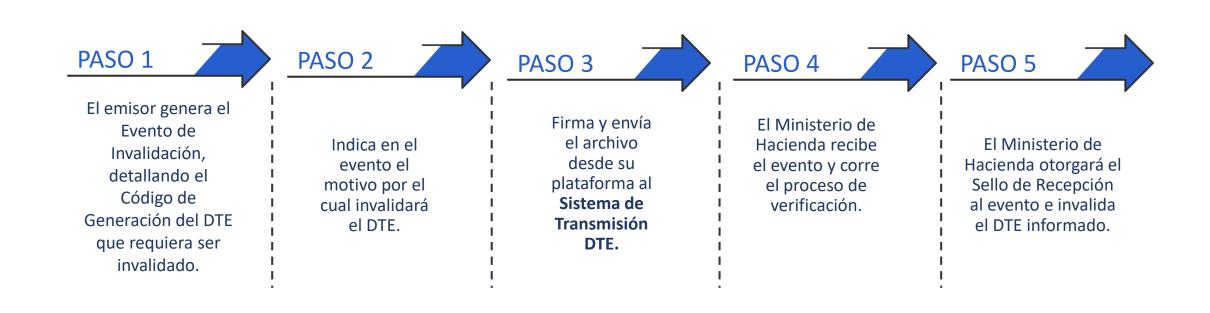
Se utilizan en caso de que existan errores en los Documentos Tributarios Electrónicos o una imposibilidad de efectuar su transmisión normal hacia el Ministerio de Hacienda.



Evento de Invalidación

El plazo para invalidar un DTE es hasta el día posterior al otorgamiento del Sello de Recepción.

Excepto en la Factura y Factura de Exportación donde el plazo para invalidar es hasta 3 meses después del otorgamiento del Sello de Recepción.



Evento de Contingencia

La contingencia es un caso fortuito o fuerza mayor que le impide al Emisor de DTE transmitir de forma normal e inmediata los documentos electrónicos al Ministerio de Hacienda.



Paso 1

Se presenta la contingencia

Emisor sigue operando fuera de línea.
Generando los documentos electrónicos colocando en campo "Modelo de Facturación: Diferido" y en campo "Tipo de Transmisión: por contingencia".

Entrega al cliente Archivo DTE y la Versión Legible del DTE. Debe aparecer "Modelo de Facturación: Diferido" y "Tipo de Transmisión: por contingencia".



Paso 2

Envío del Evento de contingencia al MH

Una vez finalizada la contingencia, el emisor tendrá 24 horas para generar y transmitir el "Evento de Contingencia" al Ministerio de Hacienda, detallando los documentos que se generaron; pero que no le fue posible transmitir.



Paso 3

Envío de los Documentos en contingencia al MH

El emisor transmite al Ministerio de Hacienda los Documentos Electrónicos que fueron informados en el evento y que se generaron en contingencia, para que se les otorgue el Sello de Recepción y adquieran la calidad de DTE.

Registro de los DTE

1. ANEXOS IVA (Manual de Usuario para Carga de Archivo de los Anexos de la Declaración del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios F-07 v15).

Columnas de los Anexos F-07	DTE
Clase de Documento	4
Tipo de Documento	Código que corresponda al documento, ej.: CCF es 03
Número de la Resolución	Número de Control
Número de Serie del Documento	Sello de Recepción
Número Correlativo del Documento	Código de Generación

2. LIBROS IVA: Art. 141 para los Libros de Ventas o Compras, los DTE emitidos o recibidos se registran con el "Código de Generación".

Registro IVA	DTE
Número correlativo de documento	Código de Generación

Normativa de los DTE

La Normativa de Cumplimiento establece además:

- Lineamientos para la entrega de las versiones legibles de los DTE o de sus representaciones gráficas.
- ☐ Las condiciones y plazos para la coexistencia de tiquetes de caja registradora.
- ☐ Las disposiciones relativas al Programa de Implementación de los DTE.
- ☐ Las especificaciones tecnológicas necesarias para la generación, firma, transmisión y entrega de los DTE.

Medios de asistencia

El Ministerio de Hacienda posee un equipo especializado en Facturación Electrónica que le apoyarán de cerca desde antes, durante y después de convertirse en un Emisor de DTE. Nuestros medios son:





WhatsApp 7073-8510 opción 7



Chatbot factura.gob.sv



Call Center 2244-3444 opción 4



Correo electrónico soporte.dtes@mh.gob.sv

Puntos relevantes







Todos los servicios proporcionados por el MH son de carácter Gratuito (esto incluye el certificado de firma electrónica, el enlace de las transmisiones de los DTE tanto para pruebas como para producción, modulo de firmado, asistencia, entre otros).

Puntos relevantes



Una solución de modernización y simplificación de trámites, utilizando las tecnologías de la información.



Los DTE tienen el mismo **respaldo legal** que los Documentos Tributarios
impresos, son los mismos documentos
tributarios vigentes, solamente que en
formato electrónico.



Otorga muchos beneficios a las empresas, siendo uno de los principales la **reducción de costos.**

Código QR para preguntas





MINISTERIO DE HACIENDA